



San José, 28 de mayo de 2015

CCSS y Canatur se unen para reducir morosidad en sector turismo

- ***Estrategia pretende que la institución se acerque a los patronos morosos afiliados a la cámara para promover los acuerdos de pago.***
- ***Deuda en el sector turismo suma los €3 693 millones.***

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Cámara Nacional de Turismo (Canatur) unieron esfuerzos con el objetivo de reducir la morosidad que este sector económico tiene con la seguridad social.

El gerente financiero de la CCSS, Gustavo Picado Chacón, dijo que aplaude la decisión de la cámara de trabajar en conjunto, ya que demuestra el nivel de compromiso que tienen con la seguridad social y, por consiguiente, con el país.

Picado Chacón afirmó que no se trata de perseguir a los patronos deudores, sino que el objetivo es acercar la institución a ellos e informarles y ofrecerles toda la gama de opciones que se tienen para que puedan estar al día.

Por su parte, Pablo Heriberto Abarca, presidente de Canatur, precisó que “en la Cámara Nacional de Turismo estamos interesados en que nuestros agremiados y nuestro sector, hasta donde sea posible, se encuentre al día con la Seguridad Social del país. Este esfuerzo, institucional pretende dar garantía de lo manifestado y es un ejercicio genuino del compromiso y aporte del turismo a la economía y al Estado Social de Derecho”.

Tanto Canatur como la CCSS pretenden mantener circulando la información sobre arreglos de pago entre los afiliados de la cámara, así como darles acompañamiento para reducir la morosidad que existe de estos patronos con la institución.

Entre las acciones que se llevarán a cabo están:

- Que personal de la CCSS capacite a los nuevos afiliados de Canatur, con el objetivo de que estos patronos sean motivados para mantenerse al día con la institución.
- Promocionar, entre los afiliados, las giras de trabajo que funcionarios de la CCSS hagan a distintas zonas del país, a fin de que haya acercamiento de los empresarios con la entidad
- Mantener información actualizada sobre beneficios de estar al día con la CCSS, opciones de arreglos de pago, entre otros, con los afiliados a Canatur.

Situación de morosidad

Luis Diego Calderón Villalobos, director de Cobros de la CCSS, precisó que de las 1 391 empresas relacionadas con el turismo en la base de datos institucional, 455 de ellas están afiliadas a Canatur y 936 no lo están. De las afiliadas, 220 empresas son patronos activos que están al día y 78 están morosas, cuyo monto alcanza los €354.8 millones; también de los patronos activos que no se encuentran afiliados a Canatur, existen 150 empresas que se encuentran morosas con la CCSS y que adeudan a la Institución €888.3 millones

Sobre estos patronos morosos, hay en curso 92 procedimientos de cierre de negocios, 219 procesos judiciales y 90 denuncias por retención indebida.

Calderón Villalobos explicó que, en general, el sector de hoteles y restaurantes es la actividad económica que posee el sexto mayor monto de morosidad con la CCSS, el cual suma €3 693 millones.

El funcionario explicó que este sector mantiene por segundo año consecutivo el sexto lugar. En el 2014, con corte de mayo, este sector mantenía una deuda de €3 819 millones.

Acuerdos de pago

Los acuerdos de pago son mecanismos que tiene la Institución para el control de la morosidad, pues permite recuperar dineros pendientes de pago de patronos y trabajadores independientes morosos; por otra parte, también constituyen un importante mecanismo para los deudores que les permite normalizar su condición de morosidad con la Institución.

- Convenio de pago: se realiza un pago inicial de la deuda, aproximadamente equivalente al 20% de la deuda y por el resto, se pagan cuotas mensuales a un plazo máximo de tres años, que incluyen amortización e intereses sobre saldos.
- Arreglos de pago: Al igual que el convenio de pago, el arreglo consiste en realizar un pago inicial y por el resto de la deuda se pagan una cuota mensual, a diferencia del convenio de pago, el arreglo otorga un plazo mayor para realizar el pago total de la deuda, que es de seis o hasta 12 años, este último si la garantía es una hipoteca en primer grado.
- Readecuaciones de pago: son convenios o arreglos de pago donde la deuda se readecua, ya sea porque el deudor se atrasó en el pago de planillas posteriores a la firma de un acuerdo de pago o bien porque se atrasó en el pago de la mensualidad del arreglo o convenio de pago.
- Cesión de Facturas: es el tipo de acuerdo de pago donde un patrono o trabajador independientes mantiene una deuda con la CCSS y ésta a su vez tiene pendiente de pagarle facturas por la venta a la Institución de bienes y/o servicios, el patrono o trabajador independiente ceda las facturas a la Institución y esta a su vez cancele el adeudo pendiente de pago.
- Daciones en pago: La dación en pago consiste en entregar a la Institución un bien a cambio de la deuda pendiente de pago, para ello debe cumplirse una serie de requisitos tanto del bien ofrecido en dación como de las condiciones del deudor.

Ventajas de los acuerdos de pago con la CCSS

Estar moroso trae como consecuencia una serie de implicaciones para los deudores, al momento de formalizar un acuerdo de pago, el deudor obtiene las siguientes ventajas:

- El deudor adquiere la condición de al día con la CCSS.
- Al estar al día, no se cobran intereses por morosidad, ni tampoco el costo de las atenciones médicas que se brinden a sus trabajadores.
- Los procesos de cobros judiciales y penales se terminan.
- En caso de que existen cierres de negocios por mora en el pago de las cuotas, los procesos son suspendidos en el caso de convenios de pago, o se terminan si se formaliza otro tipo de acuerdo.

Al adquirir la condición de al día, el patrono puede acceder a los distintos trámites previstos en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, a saber:

- La admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorizaciones que se presente a la administración pública.
- La solicitud de permisos, exoneraciones, concesiones o licencias en la administración pública.
- En relación con las personas jurídicas, la inscripción de todo documento en los registros públicos mercantil, de asociaciones, de asociaciones deportivas y el registro de organizaciones sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Participar en cualquier proceso de contratación con la administración pública.
- El disfrute de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales.

En la siguiente dirección electrónica www.ccss.sa.cr/sucursales, se puede acceder a las direcciones y teléfonos de las sucursales de la CCSS, a la que los patronos, según el lugar al que están adscritos, pueden solicitar mayor información sobre los acuerdos de pago que ofrece la CCSS.

Diego Coto R.

Dirección de Comunicación Organizacional

